TOMO CXXXV Santiago de Querétaro, Qro., 22 de noviembre de 2002 No. 53

La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERETARO ARTEAGA

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Meníndez

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Relación de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo, que a la fecha se encuentran inscritas en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro. 2162

Dictamen Técnico referente a la terminación de las obras de urbanización del Condominio denominado “ABEL SALAZAR”, ubicado en Calle Monte Atlas No. 411 Interior 1 al 53 del Fraccionamiento La Loma de la Delegación Municipal Felix Osores Sotomayor. 2162

Dictamen Técnico referente a la terminación de las obras de urbanización del Condominio denominado “JOSE JARA”, ubicado en Calle Monte Atlas No. 427 Interior 1 al 60 del Fraccionamiento La Loma de la Delegación Municipal Felix Osores Sotomayor. 2163

GOBIERNO MUNICIPAL

Acuerdo mediante el cual se concede autorización para la modificación de uso de suelo de preservación agrícola intensiva a uso habitacional con una densidad máxima de 200 habitantes por hectárea de una fracción de 88,860.00 m2 del predio denominado “Rancho Alba”, ubicado en el km. 1+275 de la Carr. Estatal E. Montes-Querétaro, en el Municipio de Ezequiel Montes, Qro. 2165

Acuerdo mediante el cual se concede autorización para modificar el uso de suelo a un predio ubicado en el Ejido La Palma, Municipio de Pedro Escobedo, Qro., con una superficie de 33,909.16 m2, para destinarlo de agrícola de baja productividad al de servicio de instalación de un relleno sanitario de residuos sólidos no peligrosos. 2167

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 2168

INFORMES AL TELEFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682

PODER EJECUTIVO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, se da a conocer la relación de las entidades paraestatales del Poder Ejecutivo, que a la fecha se encuentran inscritas en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

- Colegio de Policía.
- Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
- Comisión Estatal de Aguas.
- Fideicomiso Promotor de Proyectos Económicos y Bienestar Social (QRONOS).
- Fondo de Financiamiento y Garantía para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Industria y de las Empresas del Sector Social (FIMINSSE).
- Fideicomiso Ciudad Industrial Benito Juárez.
- Comisión Estatal de Caminos.
- Colegio de Bachilleres de Querétaro.
- Consejo Estatal para la Cultura y las Artes.
- Universidad Tecnológica del Estado de Querétaro.
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO.)
- Junta Estatal de Protección del Patrimonio Cultural de Querétaro.
- Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)
- Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro (CONCYTEQ).
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ).
- Instituto de Artes y Oficios de Querétaro.
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro (CECYTEQ).
- Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas del Estado de Querétaro (CAPCEQ).
- Universidad Tecnológica de San Juan del Río.
- Patronato de las Fiestas de Querétaro.
- Fideicomiso Promotor de Turismo (FIPROTUR).
- Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
- Instituto Profesional Técnico de Capacitación de la Procuraduría General de Justicia.
- Instituto Queretano de la Juventud.
- Sistema para el Desarrollo del Sector Social de la Economía.
- Comisión para el Desarrollo Urbano Sanfandila.
- Promoción, Desarrollo y Administración de los Bienes Turísticos de Querétaro (PRODABITUR).
- Comisión Estatal de Vivienda.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO GARCÍA CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECCION:	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RAMO:	SERVICIOS URBANOS
OFICIO NUM.	015869
NUM.	N.T. 33723 SEC-01352/2002

Asunto: Se emite Dictamen Técnico.

Querétaro, Qro., 25 de octubre de 2002.

DRT PULTE S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E .

At'n: Ing. Héctor F. Mendoza Pesquera
Director General.

En atención a su escrito por medio del cual solicita se emita Dictamen Técnico referente a la terminación de las obras de urbanización del Condominio denominado "ABEL SALAZAR", ubicado en Calle Monte Atlas No. 411 Interior 1 al 53 del Fraccionamiento La Loma de la Delegación Municipal Felix Osores Sotomayor de esta Ciudad; al respecto informo a usted lo siguiente:

Con Oficio DUV-0160/2001 de fecha 13 de marzo de 2001, se otorgó Visto Bueno a Proyecto de Condominio, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado.

Cuenta con Licencia No. 846 de fecha 30 de marzo de 2001 emitida por el municipio de Querétaro, autorizando la construcción de Sesenta Viviendas en Condominio.

Mediante Oficio DUV-442/2001 de fecha 17 de abril de 2001, se otorga la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Aplicación de Fianza, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado.

Los Impuestos por superficie vendible fueron cubiertos, acreditándolo con copia simple del Recibo Oficial No.D287795 de fecha 4 de mayo de 2001, expedido por la Tesorería Municipal de Querétaro, por lo que esta Dependencia da por cumplida esa obligación.

Los Derechos por Supervisión por la cantidad de $ 14,271.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), señalados en la Declaratoria de fecha 17 de abril de 2001, fueron cubiertos, acreditándolo con copia simple del Recibo G-1336989 de fecha 3 de mayo de 2001, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, por lo que esta Secretaría da por cumplida en su totalidad esta obligación.

El proyecto se realizó de acuerdo al proyecto autorizado. En cuanto a las obras de urbanización, estas se encuentran terminadas al 100% en buenas condiciones.

Los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado común del Desarrollo, funcionan adecuadamente, además de no existir inconformidad en cuanto a estos servicios como se manifiesta en el Acta Circunstanciada de Inspección General a las Obras de Urbanización y Servicios fecha 7 de octubre del presente año, firmada por Lic. Francisco Zepeda Promotor del Desarrollo, Israel Sánchez Pérez, Sergio Escobedo Noriega, Presidente y Secretario de la Asociación de Condóminos así como el Arq. José Luis Montiel Buendia Supervisor de esta Secretaría.

La totalidad de las viviendas se encuentran terminadas y ocupadas.

La Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial del Condominio fueron recibidas por la Comisión Estatal de Aguas mediante Oficio No. VE/2418/01 de fecha 20 de diciembre de 2001.

La Red de Distribución Electrica fue recibida por la Comisión Federal de Electricidad de acuerdo a la copia del Acta de Entrega-Recepción de fecha 15 de julio de 2002.

Con base en lo anterior esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico Favorable a la terminación de las obras de urbanización, reiterándole que deberá mantener vigente la Póliza de Fianza indicada en el Oficio DUV-442/2001, la cual tendrá vigencia de tres años a partir del presente Dictamen.

El presente Dictamen Técnico deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 179, 180 fracción VIII, 224, 225, 226, 228, 229, 234 y 235 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
“UNIDOS POR QUERETARO”
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

S.Pub. ING. ALFONSO I. RAMOS ROCHA.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
SECCION:	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RAMO:	SERVICIOS URBANOS
OFICIO NUM.	015868
NUM.	N.T. 33472 SEC-01351/2002

Asunto: Se emite Dictamen Técnico.

Querétaro, Qro., 25 de octubre de 2002.

DRT PULTE S. DE R.L. DE C.V.
P R E S E N T E .

At’n: Ing. Héctor E. Mendoza Pesquera
Director General.

En atención a su escrito por medio del cual solicita se emita Dictamen Técnico referente a la terminación de las obras de urbanización del Condominio denominado “JOSE JARA”, ubicado en Calle Monte Atlas No. 427 Interior 1 al 60 del Fraccionamiento La Loma de la Delegación Municipal

Felix Osores Sotomayor de esta Ciudad; al respecto informo a usted lo siguiente:

Con Oficio DUV-0162/2001 de fecha 13 de marzo de 2001, se otorgó Visto Bueno a Proyecto de Condominio, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado.

Cuenta con Licencia No. 847 de fecha 30 de marzo de 2001 emitida por el municipio de Querétaro, autorizando la construcción de Sesenta Viviendas en Condominio.

Mediante Oficio DUV-440/2001 de fecha 17 de abril de 2001, se otorga la Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Aplicación de Fianza, por la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado.

Los Impuestos por superficie vendible fueron cubiertos, acreditándolo con copia simple del Recibo Oficial No.D287793 de fecha 4 de mayo de 2001, expedido por la Tesorería Municipal de Querétaro, por lo que esta Dependencia da por cumplida esa obligación.

Los Derechos por Supervisión por la cantidad de $ 18,749.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), señalados en la Declaratoria de fecha 17 de abril de 2001, fueron cubiertos, acreditándolo con copia simple del Recibo G-1336990 de fecha 3 de mayo de 2001, expedido por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, por lo que esta Secretaría da por cumplida en su totalidad esta obligación.

El proyecto se realizó de acuerdo al proyecto autorizado. En cuanto a las obras de urbanización, estas se encuentran terminadas al 100% en buenas condiciones.

Los servicios de agua potable, drenaje, electrificación y alumbrado común del Desarrollo, funcionan adecuadamente, además de no existir inconformidad en cuanto a estos servicios como se manifiesta en el Acta Circunstanciada de Inspección General a las Obras de Urbanización y Servicios fecha 7 de octubre del presente año, firmada por Lic. Francisco Zepeda Promotor del Desarrollo, Juan Carlos Mendieta Martínez, Sergio Ramírez Galván, Presidente y Secretario de la Asociación de Condóminos así como el Arq. José Luis Montiel Buendia Supervisor de esta Secretaría.

La totalidad de las viviendas se encuentran terminadas y ocupadas.

La Infraestructura Hidráulica, Sanitaria y Pluvial del Condominio fueron recibidas por la Comisión Estatal de Aguas mediante Oficio No. VE/2418/01 de fecha 20 de diciembre de 2001.

La Red de Distribución Electrica fue recibida por la Comisión Federal de Electricidad de acuerdo a la copia del Acta de Entrega-Recepción de fecha 15 de julio de 2002

Con base en lo anterior esta Secretaría no tiene inconveniente en emitir el Dictamen Técnico Favorable a la terminación de las obras de urbanización, reiterándole que deberá mantener vigente la Póliza de Fianza indicada en el Oficio DUV-440/2001, la cual tendrá vigencia de tres años a partir del presente Dictamen.

El presente Dictamen Técnico deberá publicarse en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”

Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los Artículos 179, 180 fracción VIII, 224, 225, 226, 228, 229, 234 y 235 del Código Urbano para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
“UNIDOS POR QUERETARO”
EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PUBLICAS.

S.Pub. ING. ALFONSO I. RAMOS ROCHA.
Rúbrica

UNICA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

QUIEN SUSCRIBE, I.A.Z. LIBORIO PANTOJA DÍAZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., GOBIERNO MUNICIPAL 2000-2003, POR ESTE CONDUCTO HACE CONSTAR QUE EN EL **ACTA NÚM. 62** (SESENTA Y DOS) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA **29 (VEINTINUEVE) DE AGOSTO** DEL AÑO **2002 (DOS MIL DOS),** SE ENCUENTRA ASENTADO **EL PUNTO** NÚM. 11.- ASUNTOS GENERALES E) INFORME DE LA COMISIÓN RESPECTO AL **"RANCHO ALBA".-----**
----------ACUERDO:----------
VISTA PARA RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ADOLFO ROJO ROJO E HILDA ROSANA PEREA PÉREZ ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE, RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO DE 88,886.00 M2 DEL PREDIO UBICADO EN EL KM. 1+275 DE LA CARR. ESTATAL E. MONTES-QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 174,115.00 M2, PARA SER DESTINADO A DESARROLLO HABITACIONAL, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2002, LOS CC. ADOLFO ROJO ROJO E HILDA ROSANA PEREA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIOS, PRESENTARON FORMALMENTE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE 88,886.00 M2 DEL PREDIO DENOMINADO "RANCHO ALBA", UBICADO EN EL KM. 1+275 DE LA CARR. ESTATAL E. MONTES-QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 174,115.00 M2;

SEGUNDO: QUE LOS SOLICITANTES ACREDITARON FEHACIENTEMENTE LA PROPIEDAD MEDIANTE COPIA DE LA ESCRITURA NÚM. 3,115 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ OLVERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 UNO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. Y REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CADEREYTA DE MONTES, QRO. BAJO LA PARTIDA NÚM. 43, LIBRO 12 TOMO II, SERIE "A" SECCIÓN PRIMERA;

TERCERA: QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., EN SESIÓN DE CABILDO, RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD FORMULADA, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; 78, 88 INCISO D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO ARTEAGA; 1 FRACCIÓN II, 5 Y 17 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO;

QUINTO: QUE ACTUALMENTE EL USO DE SUELO DEL PREDIO DE REFERENCIA ES DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA;

SEXTO: QUE ACTUALMENTE EL PREDIO SE ENCUENTRA SIN USO AGRÍCOLA O PRACTÍCOLA; SIN ESTRUCTURA VEGETAL (BALDÍO), DE TOPOGRAFÍA PLANA CON PENDIENTE LIGERAMENTE AL NORTE DE UN POLÍGONO REGULAR, COLINDANDO AL ORIENTE CON INSTALACIONES PARA GANADO DE ENGORDA; AL SUR Y PONIENTE CON PREDIOS BALDÍOS Y AL NORTE CON LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA, CARRETERA DE POR MEDIO, LOCALIDAD ÉSTA DONDE SE ENCUENTRA EL COLEGIO DE BACHILLERES;

SÉPTIMO: QUE EL PREDIO PRESENTA UNA GEOLOGÍA DE ARENISCA-CONGLOMERADO, QUE SON ROCAS SEDIMENTARIAS POR SU ORIGEN, CLÁSTICAS O DETRÍTICAS POR SU FORMA DE ACARREO Y DEPÓSITO Y SE FORMAN A PARTIR DE SEDIMENTOS DEPOSITADOS POR LA ACCIÓN DEL INTERPERISMO Y LA EROSIÓN;

OCTAVO: QUE SU EDAFOLOGÍA ES DE FEOZEM HAPLICO COMO SUELO PREDOMINANTE Y DE VERTISOL PELICO COMO UNIDAD DE SUELO SECUNDARIO DE TEXTURA FINA Y FASE PETROCÁLCICA UBICADA A MENOS DE 50 CM. DE PROFUNDIDAD;

NOVENO: QUE EL USO DE SUELO ES DE AGRICULTURA DE TEMPORAL, AÚN CUANDO NO SE APRECIA ESTE USO NI SIQUIERA EN SUS PROXIMIDADES;

DÉCIMO: EL USO POTENCIAL ES DE CAPACIDAD AGROLÓGICA III, CUYOS FACTORES LIMITANTES SON EL SUELO Y EL CLIMA, LOS CUALES YA NO PERMITEN AGRICULTURA MECANIZADA POR SUS CONDICIONES AMBIENTALES, CONSIDERÁNDOSE PARA USO AGRÍCOLA

ESTACIONAL POR PERMITIR UN SOLO CICLO AGRÍCOLA AL AÑO;

UNDÉCIMO: QUE EN EL MISMO SENTIDO, CON RESPECTO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE EZEQUIEL MONTES, CON VIGENCIA JURÍDICA PLENA, EN SU NIVEL ESTRATÉGICO PLANOS 3E 1 Y 6E EL PREDIO SE UBICA EN COLINDANCIA CON EL ÁREA URBANA AL AÑO 2003 Y DENTRO DEL LÍMITE DE POBLACIÓN, EN ZONA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA, PRECISAMENTE FRENTE A DONDE DE PROYECTA LA TERMINAL DE AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, ASÍ COMO DENTRO DEL LIBRAMIENTO PONIENTE PLANTEADO EN LA ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANA INVOCADO;

DUODÉCIMO: QUE MEDIANTE OFICIO NÚM. N.T. 25077 DESPACHADO CON FECHA 4 DE DICIEMBRE DEL 2001, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EMITE OPINIÓN TÉCNICA EN EL SENTIDO DE QUE ES VIABLE LA MODIFICACIÓN DEL USO DE SUELO PARA DESTINARLO A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD MÁXIMA DE 200 HABITANTES POR HECTÁREA.

POR LO EXPUESTO ES DE RESUELVE Y SE

RESUELVE:

PRIMERO: SE OTORGA A LOS CC. ADOLFO ROJO ROJO E HILDA ROSANA PEREA PÉREZ, AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO DE PRESERVACIÓN AGRÍCOLA INTENSIVA A USO HABITACIONAL CON UNA DENSIDAD MÁXIMA DE 200 HABITANTES POR HECTÁREA DE UNA FRACCIÓN DE 88,860.00 M2 DEL PREDIO DENOMINADO “RANCHO ALBA”, UBICADO EN EL KM. 1+275 DE LA CARR. ESTATAL E. MONTES-QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., CON SUPERFICIE TOTAL DE 174,115.00 M2;

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO SURTIRÁ EFECTO SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONANTES:

1.- GESTIONAR ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS EL ACCESO CARRETERO AL PREDIO;

2.- OBTENER DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE QUE GARANTICE EL SERVICIO AL DESARROLLO PRETENDIDO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONEXIÓN DEL DRENAJE A LA RED MUNICIPAL QUE PROVIENE DE LA LOCALIDAD DE LA PURÍSIMA;

3.- DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU TÍTULO TERCERO, RELATIVO A FRACCIONAMIENTOS.

TERCERO: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES AQUÍ SEÑALADAS, LOS CC. ADOLFO ROJO ROJO E HILDA ROSANA PEREA PÉREZ SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 497, 501 FRACCIONES I, III, VI, VII, VIII Y IX Y 503 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO;

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PUBLICARSE A COSTA DEL SOLICITANTE POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.;

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PREVIA PROTOCOLIZACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO, A COSTA DE LOS PROMOTORES;

SEXTO: COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS EN EL ESTADO, A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

ASÍ DEFINITIVAMENTE Y POR APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS ASISTENTES LO ACORDÓ EL H. AYUNTAMIENTO DE EZEQUIEL MONTES, QRO.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EZEQUIEL MONTES, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS 26 VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS. DOY FE.----------

I.A.Z. LIBORIO PANTOJA DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

GOBIERNO MUNICIPAL

C. LIC. JOSE LUIS ZEPAHUA HERNÁNDEZ; SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ART. 47, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA

QUE EN SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DEL 2002, SE RESOLVIÓ: VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD FORMULADA POR EL C. JOSÉ MANUEL EFRAÍN SILVA PIÑA, PARA MODIFICAR EL USO DE SUELO DEL PREDIO DE SU PARCELA LOCALIZADA EN EL EJIDO LA PALMA MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,909.16 M2 LA CUAL SE PRETENDE DESTINAR AL USO PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS.

CONSIDERANDO

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A TRAVÉS DE SESIÓN DE CABILDO ES EL ÓRGANO FACULTADO PARA EXPEDIR ACUERDOS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 18, 78, 80, 86 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 90 FRACCIONES I, III Y IX Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13 Y 17 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERETARO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ES RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

ACUERDO

PRIMERO. QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO ATENTO AL IMPULSO ECONOMICO SOCIAL Y DE DESARROLLO URBANO PARA LA ZONA, CONSIDERA PROCEDENTE LO SOLICITADO.

SEGUNDO. SE OTORGA A FAVOR DEL C. JOSÉ MANUEL EFRAÍN SILVA PIÑA, LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL USO DE SUELO A UN PREDIO DE SU PARCELA UBICADO EN EL EJIDO LA PALMA, PEDRO ESCOBEDO, CON UNA SUPERFICIE DE 33,909.16 M2 PARA DESTINARLO DE AGRÍCOLA DE BAJA PRODUCTIVIDAD AL DE SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, CONDICIONADO A LA TRAMITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS QUE LE IMPONGAN LAS LEYES DE LA MATERIA, ASÍ COMO AL PAGO DE LOS IMPUESTOS ESTATALES Y MUNICIPALES CORRESPONDIENTES. EFECTUARA TAMBIÉN, LOS TRAMITES ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA; DE GOBIERNO DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES.

TERCERO. ESTA AUTORIZACIÓN DEBERÁ DE PUBLICARSE A COSTA DEL INTERESADO, POR DOS VECES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA”, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

CUARTO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO Y MUNICIPIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES RESPECTIVOS.

DADO EN SESIÓN DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DIA 21 DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. JOSE LUIS ZEPAHUA HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EXPEDIENTE: 234/2002
POBLADO: STA. ROSA JAUREGUI
MUNICIPIO: QUERETARO.
ESTADO QUERETARO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 42.

ZENON ALVAREZ CABELLO, en los autos del juicio agrario 234/2002, promovido por SALVADOR GRANADOS AMADOR y otros, Integrantes del Comisariado Ejidal de Santa Rosa Jáuregui, Municipio y Estado de Querétaro, respecto de la Restitución de una superficie de 18,364.600 metros cuadrados, se dicto un auto de fecha Veintiuno de Agosto del Año Dos Mil Dos, que en su parte conducente dice: **"...Es procedente se le emplace a juicio por medio de edictos...",** que deberán publicarse dos Veces en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de Mayor Circulación y quince días anticipados a la audiencia. Por lo que mediante audiencia celebrada con fecha Veintidós de Octubre del Dos Mil Dos en su parte conducente dice: **"...SE SEÑALAN PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES...",** por lo que en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, SE LE EMPLAZA AL PRESENTE JUICIO para que conteste la demanda a más tardar el día de la audiencia señalada quedando a su disposición las copias de la demanda para que se impongan de la misma, en la sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., ubicado en la CALLE 5 DE MAYO # 208-B, COLONIA CENTRO de esta Ciudad, Santiago de Querétaro, Qro.- En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintidós días del mes de Octubre del Año Dos Mil Dos.

LIC. ERNESTO ESPINO RIVERA
ACTUARIO EJECUTOR DEL DTO. 42
Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

JOSE CELESTINO GONZALEZ TELLEZ GIRON.

Dentro del local del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de esta Capital y su Distrito Judicial, se ventila el juicio de TERCERIA que sobre EXCLUYENTE DOMINIO, promueve MARIA DE LOURDES ANAYA CASTILLO en contra de LIDIA SANTOYO CERDA Y OTRO, bajo el expediente número 759/02. En virtud de ignorar el domicilio de JOSE CELESTINO GONZALEZ TELLEZ GIRON, se le notifica y emplaza por este medio a fin de que dentro del plazo legal de quince días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, los cuales serán publicados por **TRES VECES CONSECUTIVAS EN DIAS HABILES en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad,** a efecto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra, oponga las excepciones legales a que haya lugar, y señale domicilio procesal para recibir notificaciones en esta Ciudad. Se le apercibe que en caso de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho y por presuntamente cierto de los hechos de la demanda que se dejó de contestar, asimismo, todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista. Quedando a su disposición en días y horas hábiles las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, cuyo domicilio de ubicación es en Av. Luis Vega y Monroy número 1101, Col. Plazas del Sol, Primera Sección, de esta Ciudad, a fin de que se instruya de las mismas. Lo anterior con fundamento en el artículo 1070 de la Ley Mercantil anterior a las reformas, así como en el numeral 121, fracción II de la Ley Adjetiva Civil, de aplicación supletoria a la precitada Ley. Conste.

ATENTAMENTE.

LIC. MARTHA PATRICIA GALVAN SANCHEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL.
Rúbrica

Para su publicación en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad por TRES VECES CONSECUTIVAS EN DIAS HABILES.

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA	**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.**
SECCION	**ADMINISTRATIVA**
RAMO	**CIVIL**
OFICIO NUM.	**90**
EXPEDIENTE NUM.	**360/2002**

Asunto: **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.**

C. GUSTAVO DELGADO NIEVES
PRESENTE

En virtud de ignorar su domicilio, le emplazo por el presente ocurso, para que en el plazo de 15 quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este EDICTO, acuda a este Juzgado a contestar la demanda **EJECUTIVA MERCANTIL,** interpuesta por **SURTE DEL BAJIO S.A. DE C.V.,** en su contra y para que señale domicilio procesal en el citado expediente, apercibiéndole que para el caso de ser omiso se le tendrán por perdidos sus derechos no ejercitados en tiempo y forma, y las notificaciones personales le surtirán efector por lista. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas para que se imponga de ellas, por haber sido ordenado dentro del expediente **360/2002.**

A T E N T A M E N T E;

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.

LIC. PATRICIA SEGUNDO AGUILAR
Rúbrica

Para su publicación, en el periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles.

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA	**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.**
SECCION	**ADMINISTRATIVA**
RAMO	**CIVIL**
OFICIO NUM.	**1786**
EXPEDIENTE NUM.	**EXP. NO. 553/2002**

Asunto: Se solicita publicación de edicto

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

C. RAUL ALONSO NAVA
P R E S E N T E.

En el local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, ubicado en la Av. Luis Vega y Monroy número 1101 de la colonia Plazas del Sol de este Distrito Judicial se radicó el expediente número 553/2002 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que sobre pago de pesos promueve FRANCISCO JAVIER MENDEZ MORALES, en contra de RAUL ALONSO NAVA, y en virtud de ignorar su domicilio se le emplaza por este medio a fin de que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, dé contestación a la demanda instaurada en su contra, o en su defecto, si tuviere excepciones legales que pudiere hacer valer en su favor las oponga, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda y por perdidos los derechos no ejercitados en tiempo, así mismo se le requiere para que al momento de contestar la demanda, señale bienes suficientes a garantizar las prestaciones reclamadas apercibiéndole que de no hacerlo este derecho pasará a la parte actora, de igual forma se le apercibe para que al momento de contestar la demanda señale domicilio procesal dentro de esta Jurisdicción, en la inteligencia que de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos legales por lista, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

ATENTAMENTE
Santiago de Querétaro, Qro., octubre 18 del 2002

LIC. LAURA ANGELICA LOPEZ
DE LA FUENTE GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
Rúbrica

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, mediando un lapso de seis días hábiles entre cada publicación, en un periódico de mayor circulación en la entidad.

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

DEPENDENCIA	**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR.**
SECCION	**ADMINISTRATIVA**
RAMO	**FAMILIAR**
OFICIO NUM.	**EDICTO NUMERO 128/01**
EXPEDIENTE NUM.	**EXP. 263/2001**

Asunto: EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Santiago de Querétaro, Qro., a 27 de Septiembre del 2002.

VICTOR MANUEL HINOJOSA CABRERA
CARLOS MARTIN HINOJOSA CABRERA
Y CECILIA ARANNE SIERRA DUPRAT.

En razón de desconocer su domicilio, por medio del presente ocurso se les hace de su conocimiento la existencia de la demanda instaurada en su contra por ADMINISTRADORA DE CAJA BIENESTAR, S.C. en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL sobre PAGO DE PESOS, mismo que fue radicado bajo el número de expediente 263/2001 en el Juzgado Quinto de lo Familiar de este Distrito Judicial, por lo que, por este conducto se le emplaza para que en el término de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en el que se realice la última publicación del presente edicto comparezca a éste Juzgado a dár contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga defensas, apercibido que para el caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la misma. De igual forma, se les hace saber que las copias de traslado respectivas quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que deberá señalar domicilio en ésta Ciudad para que se le hagan las notificaciones, apercibido que de no hacerlo le surtirán efecto por lista, aún las de carácter personal, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.

Para su publicación del presente edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS en el periódico Oficial del estado, de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio.- CONSTE.----------

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

LIC. LEONOR IVETT OLVERA LOARCA
Rúbrica

ULTIMA PUBLICACION

EDICTO

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

ANGEL CESAR EFRAIN ZAFRA ARIAS.
P R E S E N T E .

Por medio del presente edicto, hago de su conocimiento que en el Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial de Querétaro, Qro., fue radicado el expediente número 378/2002, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL que sobre PAGO DE PESOS promueve en este Juzgado BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ANGEL CESAR EFRAIN ZAFRA ARIAS Y MARIA ALMA DELIA URBINA HERNANDEZ, y al ignorarse su domicilio, por medio de este conducto, la emplazo para que en el plazo de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto en un periódico de mayor circulación en el Estado, de contestación a la demanda enderezada en su contra y oponga las excepciones que tengan que hacer valer a su favor, apercibiéndol que en caso de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda y por precluido su derecho no ejercitado en tiempo. Asimismo, dentro del plazo concedido en líneas arriba y en los términos indicados deberá señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizar las prestaciones que se le reclaman en el escrito inicial de demanda, en el entendido que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la Parte Actora, con fundamento el en artículo 537 de la Ley Procesal Civil, aplicada en forma supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas. De la misma manera, dentro del plazo citado anteriormente, deberá de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no señalarlo, todas las notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por listas, lo anterior con fundamento en el artículo 111 de la Ley

Adjetiva Civil Estatal aplicada en forma supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas y diverso 1070 de la Legislación Mercantil que regula este Juicio.

En la Secretaría de este Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial con domicilio en Avenida Luis Vega y Monroy 1101, Primera Sección, Colonia Plazas del Sol de esta Ciudad, se encuentran a su disposición las correspondientes copias simples de Ley debidamente selladas y cotejadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO. 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS.

LIC. MARIA ELISA LEDESMA LOPEZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERETARO, QRO.
Rúbrica

Para su publicación por 3 tres veces consecutivas en días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la Entidad.

SEGUNDA PUBLICACION

AVISO

PARISSI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera, Balance General al 30/09/2002

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	3,105.00
BANCOS	4,704.73	ACREEDORES DIVERSOS	100,238.78
CLIENTES	119,842.28	IVA POR PAGAR	50,031.39
CUENTAS POR COBRAR	0.30	IMPTOS. Y RETENCIONES POR P.	4,939.24
ANTICIPO ISR	38,356.63		
IVA ACREDITABLE	42,628.64	SUMA DEL PASIVO	158,314.41
DEUDORES DIVERSOS	-547.91		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	22,803.23	CAPITAL	
DEP. ACUM. EQ. DE OFNA.	-12,733.40		
EQUIPO DE COMPUTO	167,919.68	CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00
DEP. ACUM. EQ. DE COMPUTO	-150,989.18	APORTACIONES P/FUTUROS	844,042.57
GASTOS DE INSTALACION	13,935.76	RESULTADO EJERCICIOS ANTER	-697,604.93
AMORT. ACUM. GASTOS INSTAL.	-4,189.69	Utilidad o (perdida) del Ejercicio	-111,677.80
EQUIPO DE TRANSPORTE	9,392.31		
DEPREC. ACUM. EQ. TRANSPORT.	-9,391.31	SUMA DEL CAPITAL	84,759.84
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00		
IVA POR ACREDITAR	473.68		
IVA RET. POR ACREDITAR	868.50		
SUMA DEL ACTIVO	243,074.25	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	243,074.25

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

PARISSI PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados del 01/09/2002 al 30/09/2002

	Período	%	Acumulado	%
Ingresos				
VENTAS	91,000.00	53.08	275,783.25	77.40
VENTA ACTIVO FIJO	80,433.87	46.92	80,433.87	22.58
PRODUCTOS FINANCIEROS	11.56	0.01	69.54	0.02
Total Ingresos	171,445.43	100.00	356,286.66	100.00
Egresos				
DEVOLUCIONES Y REBAJAS S/VENTAS	0.00	0.00	22,674.54	6.36
SERVICIOS CONTRATADOS	16,285.55	9.50	76,363.85	21.43
GASTOS DE VENTA	0.00	0.00	4,475.87	1.26
GASTOS DE ADMINISTRACION	85,089.20	49.63	325,378.41	91.32
GASTOS FINANCIEROS	90.00	0.05	3,640.00	1.02
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONE	35,431.79	20.67	35,431.79	9.94
Total Egresos	136,896.54	79.85	467,964.46	131.34
Utilidad (o Pérdida)	34,548.89	20.15	-111,677.80	-31.34

Rúbrica

PRIMERA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS
COMITÈ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Inv. Restringida
106/2002

Fecha de emisión
14 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	SISTEMA DE CALENTAMIENTO Y FILTRADO DE AGUA, PARA LA ALBERCA DE LA UNIDAD DEPORTIVA "CASA DE LA JUVENTUD" DEL INDEREQ.	1 1	OACA490814CW1 MRE7011216MB	**591,401.00** **680,111.15**	**625,775.00** **719,641.25**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
107/2002	14 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.	1 2 2 2	ACQ980113CL5 VAQ820814SJ2 DVB840717386 AQU8408017A3	**152,695.66** **161,478.27** **165,733.70** **179,611.30**	**175,600.00** **185,700.00** **190,593.75** **206,553.00**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
108/2002	14 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
5	ADQUISICIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.	1,2,4 Y 5 1,2,3,4,5, 1,2,4 Y 5 1,2,3,4, Y 5	MCM8906284HA SMQ890703BRO TAC890126J75 ESR8901184S2	**191,230** **209,689.49** **201,528.10** **249,421.00**	**219,914.50** **241,142.91** **231,757.31** **286,834.15**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
109/2002	14 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
17	EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LAS SECRETARÍAS: DEL TRABAJO, DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.	1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13, 14,15,16	MCM8906284HA	**524,274.00**	**602,915.10**
		1,2,3,4,5,6,7,9,10,12,13, 14,15,16 Y 17	SMQ890703BRO	**618,024.90**	**710,728.63**
		1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13, 14,15 Y 16.	TAC890126J75	**371,957.90**	**427,751.58**
		1,2,3,5,10,11,12,13 Y 14.	ESR8901184S2	**375,687.00**	**432,040.05**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
112/2002	14 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETOS DE COMIDA, ENTRADA Y ESTACIONAMIENTO DE LA FERIA INTERNACIONAL QUERÉTARO 2002.	1,2 Y 3 1,2 Y 3	FQU821124DC5 CAR900922963	**562,000.00** **154,500.00**	**646,300.00** **177,675.00**

Inv. Restringida	Fecha de emisión
114/2002	14 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total

1	EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR.	1	ACQ980113CL5	**231,506.52**	**266,232.50**

Licitación publica No.
51061001-014-02

Fecha de emisión
14/11/02

No. Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor R.F.C.	Costo total sin IVA	Costo total con I.V.A.
No. 1	**EQUIPOS DE COMPUTO**	**40**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA** **ESR-890118-4S2**	**$369,560.00** **$333,800.00** **$329,560.00**	**$424,994.00** **$383,870.00** **$378,994.00**
No. 2	**EQUIPOS DE COMPUTO**	**70**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA** **ESR-890118-4S2**	**$644,000.00** **$563,150.00** **$559,580.00**	**$740,600.00** **$647,622.50** **$643,517.00**
No. 3	**IMPRESORA LASER**	**20**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75**	**$328,240.00**	**$377,476.00**
No. 4	**IMPRESORA LASER**	**20**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75**	**$113,900.00**	**$130,985.00**
No. 5	**IMPRESORA LASER COLOR**	**1**	**PIEZA**	**TAC-890126-J75**	**$55,304.00**	**$63,599.60**
No. 6	**COMPUTADORAS PORTÁTILES**	**3**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA** **ESR-890118-4S2**	**$62,850.00** **$55,755.00** **$55,878.00**	**$72,277.50** **$64,118.25** **$64,259.70**
No. 7	**ESCÁNER DUPLEX**	**1**	**PIEZA**	**ESR-890118-4S2**	**$69,918.00**	**$80,405.70**
No. 8	**NO BREAKS**	**110**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA** **ESR-890118-4S2**	**$152,900.00** **$165,000.00** **$98,890.00**	**$175,835.00** **$189,750.00** **$113,723.50**
No. 9	**MODULO DE MEMORIA**	**90**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA**	**$30,150.00** **$21,600.00**	**$34,672.50** **$24,840.00**
No. 10	**MODULO DE MEMORIA**	**41**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA**	**$13,735.00** **$9,840.00**	**$15,795.25** **$11,316.00**
No. 11	**MODULO DE MEMORIA**	**10**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA**	**$3,350.00** **$2,400.00**	**$3,852.50** **$2,760.00**
No. 12	**MODULO DE MEMORIA**	**10**	**PIEZAS**	**TAC-890126-J75** **MCM-890628-4HA**	**$3,350.00** **$2,400.00**	**$3,852.50** **$2,760.00**

Querétaro, Qro., a 14 de Noviembre de 2002

UNICA PUBLICACION

AVISO

AVISO DE CUADROS COMPARATIVOS

COMITÈ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÒN DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Inv. Restringida
117/2002

Fecha de emisión
15 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EVENTO DE LA FERIA INTERNACIONAL QUERÉTARO 2002	1 1	PRE990112S58 APA0103152U5 SANF661223L99	**651,000.00** **445,000.00** **381,300.00**	**748,650.00** **511,750.00** **438,495.00**

Inv. Restringida
123/2002

Fecha de emisión
15 DE NOVIEMBRE DE 2002

No. partidas	Descripción	Partidas que participa	Proveedor R.F.C.	Precio unitario sin IVA	Costo total
1	SERVICIO DE BANQUETES PARA EVENTOS ESPECIALES EN LA CARPA PARA EVENTOS ESPECIALES DEL ECOCENTRO EXPOSITOR.	1 1	ODE920929GZ5 GPA980814K16	**260,000.00** **285,200.00**	**299,000.00** **327,980.00**

Querétaro, Qro., a 15 de Noviembre de 2002

UNICA PUBLICACION

Ahora puede consultar el Periódico Oficial por Internet
http://www.ciateq.mxperiodicooficial
http://www.queretaro.gob.mx/servicios/lasombradearteaga

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO.